

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00000 1



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

7

DE ESTATUTOS SOCIALES.

8

OTORGADA POR:

9

10

LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS

11

C.A. LAVCA.

12

13

CUANTIA:

14

DE USD \$ 2'102.004,00 A USD \$ 2'508.846,00

15

AUMENTO USD \$ 406.842,00

16

A. E.

17

DI: 4C.

18

%%%%%%%%%

19

%%%%%%%%%

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

22

de la República del Ecuador, el día de hoy martes diez y siete (17) de

23

Octubre del año dos mil seis ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE**

24

DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,

25

comparece el señor Licenciado **ANGEL ZENON GUARDERAS**

26

JARAMILLO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,

27

domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE

28

GENERAL, representando a **LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS**

1 **COMPAÑÍA ANÓNIMA LAVCA**, autorizado además por la Junta
2 General Universal de Accionistas de la prenombrada Compañía,
3 conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como
4 documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
7 ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura
8 pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es
9 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
10 a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y
11 Reforma de estatutos de la Compañía LATINOAMERICANA DE
12 VEHÍCULOS COMPAÑÍA ANÓNIMA LAVCA, al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al
14 otorgamiento de la presente escritura, el señor Licenciado Angel
15 Guarderas Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
16 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE
17 GENERAL, representando a LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS
18 COMPAÑÍA ANÓNIMA LAVCA, autorizado además por la Junta
19 General Universal de Accionistas de la prenombrada Compañía,
20 celebrada el diez (10) de marzo del dos mil seis (2006).- El
21 nombramiento y el acta de autorización de Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatutos se agregan a este instrumento como documentos
23 habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
24 pública otorgada el veinte (20) de septiembre de mil novecientos
25 ochenta y cinco (1985) se constituyó la Compañía
26 LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS COMPAÑÍA ANÓNIMA LAVCA,
27 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo
28 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco (5) de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO 00000 2



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 noviembre del mismo año, con un capital social de quince millones de
2 sucres (S/. 15'000.000); **b)** La Compañía aumentó su capital social a
3 Dos mil veinte y cinco millones de sucres (S/. 2.025'000.000), y un
4 capital autorizado de Cuatro mil cincuenta millones de sucres (S/.
5 4.050'000.000) por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
6 del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara el primero de
7 febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), escritura que fue
8 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha
9 veinte y ocho (28) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995);
10 **c)** Por escritura pública celebrada el veinte y seis (26) de agosto de mil
11 novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario Vigésimo del cantón
12 Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo cantón, se procede a realizar un Aumento
14 de Capital a Tres mil cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/.
15 3.450'000.000) y un capital autorizado de Seis mil novecientos millones
16 de sucres (S/. 6.900'000.000); **d)** Por escritura pública celebrada el
17 veinte y siete (27) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998),
18 ante el Notario del cantón Cayambe Doctor Rodrigo Heredia Yerovi,
19 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
20 ocho (28) de diciembre del mismo año se procedió a realizar un
21 Aumento de Capital social de la Compañía a cinco mil cuatrocientos
22 millones de sucres (S/. 5.400'000.000), y reformar los Estatutos de la
23 misma; **e)** El señor José Román Ordóñez, accionista de la compañía,
24 con fecha veinte y seis (26) de diciembre del dos mil (2000), cedió la
25 totalidad de sus acciones a favor del señor Paúl Lozada León, quien en
26 la misma fecha y por convenir así a sus intereses, cedió la totalidad de
27 sus acciones a favor de la señora Gloria Lavalle Cárdenas; **f)** La
28 Compañía mediante escritura pública celebrada ante el Notario

1 Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
2 el veintinueve (29) de octubre del dos mil dos (2002), aumentó el capital
3 social de la Compañía en un millón quinientos treinta y seis mil dólares
4 de los Estados Unidos de América (USD. 1'536.000), y correspondiente
5 reforma de estatutos, legalmente inscrito en el Registro Mercantil el
6 dieciséis (16) de diciembre del dos mil dos (2002); **g)** La Compañía
7 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto
8 del cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el once (11) de junio
9 del dos mil tres (2003), aumentó el capital social de la Compañía en
10 Trescientos cincuenta mil cuatro dólares de los Estados Unidos de
11 América (USD. 350.004), y correspondiente reforma de estatutos,
12 legalmente inscrito en el Registro Mercantil el dieciocho (18) de julio del
13 dos mil tres (2003); **h)** Con fecha veinte y uno (21) de julio del dos mil
14 tres (2003), el señor Eduardo Granda Garcés, cedió la totalidad de sus
15 acciones a la señorita María Cristina Granda Izquierdo, por así convenir
16 a sus intereses, **i)** La Junta General Universal de Accionistas de la
17 Compañía LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS COMPAÑÍA
18 ANÓNIMA LAVCA reunida el diez (10) de marzo del dos mil seis
19 (2006), resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de
20 la compañía en CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS
21 CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (USD. 406.842), e introducir las consecuentes reformas al
23 Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.-**
24 **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO.-** En
25 razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar
26 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas
27 celebrada el diez (10) de marzo del dos mil seis (2006), el señor
28 Licenciado Angel Guarderas Jaramillo representando a



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO 00000 3



1 LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS COMPAÑÍA ANÓNIMA LAVCA
2 declara: UNO.- Aumentado el capital de la Compañía en la cifra de
3 CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento con
5 que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOS
6 MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
7 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS.-
8 Que en atención al aumento de capital, se reforman los Estatutos en lo
9 que se refiere a los artículos QUINTO y CUADRAGÉSIMO CUARTO,
10 los mismos que dirán: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital será
11 de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS**
12 **CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMÉRICA** dividido en dos millones quinientos ocho mil ochocientos
14 cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
15 una.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- INTEGRACIÓN DEL
16 CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL
17 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra íntegramente suscrito por los
19 accionistas y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTAS	%	CAPITAL	UTILIDAD	RESERVA	TOTAL	TOTAL
		ACTUAL	2005	LEGAL	AUMENTO	CAPITAL
GRANDA IZQUIERDO CRISTINA	33,326655	700.528,00	73.038,57	62.548,43	135.587,00	836.115,00
GRANDA IZQUIERDO ANTONIO	0,006667	140,00	14,64	12,36	27,00	167,00
GUARDERAS ANGEL	33,333333	700.668,00	73.053,21	62.560,79	135.614,00	836.282,00
LAVALLE GLORIA	33,333333	700.668,00	73.053,21	62.560,79	135.614,00	836.282,00
		100 2.102.004,00	219.159,63	187.682,37	406.842,00	2.508.846,00

1 TRES.- Se deja debidamente aclarado que la nacionalidad de
2 los socios es ecuatoriana.- Queda autorizado el señor Licenciado
3 Angel Guarderas Jaramillo, para que por sí mismo o por interpuesta
4 persona obtenga la inscripción de la presente escritura de
5 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en
6 el Registro Mercantil del cantón Quito.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El
7 compareciente señor Licenciado Angel Guarderas Jaramillo, en su
8 calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la
9 Compañía LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS COMPAÑÍA
10 ANÓNIMA LAVCA declara bajo juramento, que la Compañía no tiene
11 contratos con el Estado y que los datos que se consignan en este
12 Aumento y sobre los que resolvió La Junta General Universal de
13 Accionistas celebrada el diez (10) de Marzo del dos mil seis (2006), son
14 verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- **QUINTA.- RAZONES
15 Y MARGINACIONES.-** Del presente AUMENTO DE CAPITAL se
16 sentarán las correspondientes razones al pie de esta escritura, así
17 como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución,
18 otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, de fecha
19 veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-
20 Usted señor Notario se dignará agregara las demás cláusulas de
21 estilo para la validez del presente contrato.- **HASTA AQUÍ LA
22 MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta
23 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Carla Cruz
24 Aguirre, profesional con matrícula número: Cuatro mil setecientos
25 noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el
26 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00000 4



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma
2 conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

LCDO. ANGEL GUARDERAS JARAMILLO.

8

GERENTE GENERAL DE LATINOAMERICANA DE

9

VEHÍCULOS C.A.

10

C.C.

170276291-3

11

P.V.

6-0137

12

13

14

15

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

16

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ECUATORIANA***** V4344V4444

CASADO: GUADALUPE SANABEGO

SUPERIOR LICENCIADO/A7

ANGEL GUARDERAS

MARIA JARAMILLO

QUITO 24/04/98

24/04/2010

10953457



CIUDADANIA 170276291-3

GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON

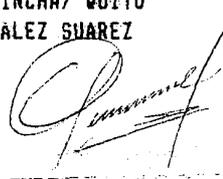
13 SEPTIEMBRE 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 438 06707

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

6 - 0137 1702762913
NUMERO CEDULA

GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Elecciones
PROVINCIA
CHAUPIGRUZ
PARROQUIA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

17 OCT. 2006

DR. FELPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



00000 5

230778



Quito, 10 de febrero de 2006

Señor Lcdo.
ANGEL ZENON GUARDERAS JARAMILLO
Presente.-

Estimado Licenciado Guarderas:

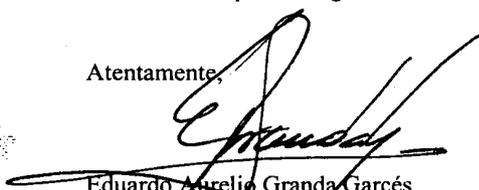
La Junta General Universal de Accionistas de LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A. "LAVCA", reunida en esta ciudad el día 10 de febrero de 2006, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de cuatro años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme a lo prescrito por la Ley y los Estatutos Sociales.

LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A. "LAVCA" se constituyó el 20 de Septiembre de 1985, en la Notaría Décimo Primera de Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió en el Registro Mercantil el 05 de Noviembre de 1985, y ha realizado las siguientes reformas de estatutos:

- 1º de febrero de 1995 Notaría Vigésima del Cantón Quito del Dr. Guillermo Buendía, inscripción Registro Mercantil 28 de marzo de 1995
- 26 de agosto de 1996 Notaría Vigésima del Cantón Quito del Dr. Guillermo Buendía, inscripción Registro Mercantil 23 de diciembre de 1996.
- 27 de agosto de 1998 Notaría del Cantón Cayambe Doctor Rodrigo Heredia Yerovi, inscripción Registro Mercantil 28 de diciembre de 1998.
- 29 de octubre de 2002 Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, inscripción Registro Mercantil 16 de diciembre de 2002.
- 11 de junio de 2003 Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Quito del Dr. Felipe Iturralde Dávalos, inscripción Registro Mercantil 18 de julio de 2003.

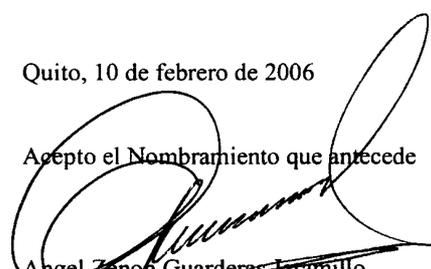
Atentamente,



Eduardo Aurelio Granda Garcés
C.I. 170138329-9
PRESIDENTE

Quito, 10 de febrero de 2006

Acepto el Nombramiento que antecede



Angel Zenon Guarderas Jaramillo
C.I. 170276291-3
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2419 del Registro de Compraventuras Tomo 157 Quito a 20 MAR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. "LAVCA", CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis, en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. 10 de Agosto No. 5505 y Villalengua, siendo las dieciséis horas comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES USD.
Cristina Granda Izquierdo	700.528,00
Antonio Granda Izquierdo (Representado por Eduardo Granda G.)	140,00
Angel Guarderas Jaramillo	700.668,00
Gloria Lavalle de Román	<u>700.668,00</u>
Total	2.102.004,00

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, señalándose que sus acciones se encuentran especificadas en un dólar cada una, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Eduardo Granda, Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Licenciado Angel Guarderas Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

La Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, determinándose en consecuencia un total de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** utilizando los siguientes rubros:

RESERVA LEGAL	187.682,37
UTILIDADES DEL EJERCICIO 2005	219.159,63
VALOR DEL AUMENTO	406.842,00
CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA	2'102.004,00
TOTAL	2'508.846,00

Este incremento de USD. 406.842,00 Cuatrocientos seis mil ochocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América se hace a prorrata de las participaciones de todos los accionistas.

Además, se resuelve reformar los artículos QUINTO Y CUADRAGÉSIMO CUARTO, de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital será de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en dos millones quinientas ocho mil ochocientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ARTÍCULO CADRAGÉSIMO CUARTO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2005	RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
GRANDA IZQUIERDO CRISTINA	33,326655	700.528,00	73.038,57	62.548,43	135.587,00	836.115,00
GRANDA IZQUIERDO ANTONIO	0,006667	140,00	14,64	12,36	27,00	167,00
GUARDERAS ANGEL	33,333333	700.668,00	73.053,21	62.560,79	135.614,00	836.282,00
LAVALLE GLORIA	33,333333	700.668,00	73.053,21	62.560,79	135.614,00	836.282,00
	100,00	2.102.004,00	219.159,63	187.682,37	406.842,00	2.508.846,00

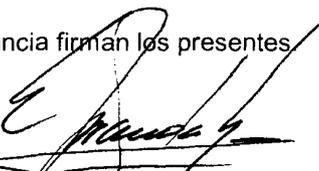
La Junta General autoriza al Licenciado Angel Guarderas, Gerente General de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivas, y para que por si o por interpuesta persona obtenga la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil correspondiente.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para redacción del acta.

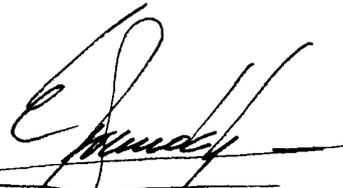
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

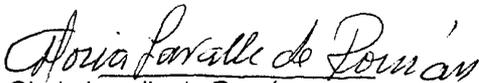
Para constancia firman los presentes



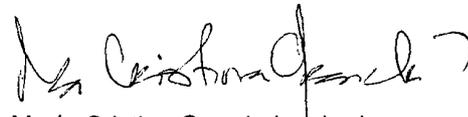
Eduardo Granda Garcés
PRESIDENTE JUNTA



Antonio Granda Izquierdo
Representado por Eduardo Granda G.
ACCIONISTA



Gloria Lavalle de Román
ACCIONISTA



María Cristina Granda Izquierdo
ACCIONISTA



Angel Guarderas Jaramillo
ACCIONISTA
SECRETARIO JUNTA

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito el día 10 de octubre del dos mil seis.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00000 7



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

... **ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 06.Q.IJ. 004442, dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E) el 16 de Noviembre de 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA, celebrada ante mi el 17 de octubre de 2006, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 29 de Noviembre de 2006.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

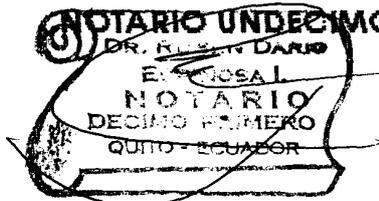
00000 8

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 23174, del Tomo # 57 del año 1.985, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha once de diciembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. **06.Q.IJ.004442**, dictada por la Superintendencia de Compañías el dieciséis de noviembre del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con diecisiete de octubre del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 11 de Diciembre del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





00000 9

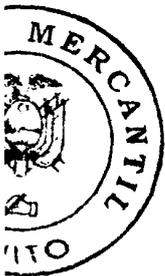
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 16 de noviembre de 2.006, bajo el número **3613** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1415** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2869, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**", otorgada el diecisiete de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053053**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004442

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO el 17 de octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 159 y 273 de 1 y 15 de noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Noviembre de 2006

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 45345
Tr. 01.1.06.000342



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3613 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 de DICIEMBRE de 2006

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO